



Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM.472 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitado por doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, para Decretar Autorización de venta al "Grupo de Amigos por las Jornadas".
- 2) La solicitud presentada por el "Grupo de Amigos por la Jornadas", representado por Don Emmanuel Garrido Vargas.
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 4) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORIZASE, al "Grupo de Amigos por la Jornadas", representado por Don **EMMANUEL GARRIDO VARGAS**, RUN, [REDACTED], para la venta de choripanes, aliados, café, té, bebidas, y otros comestibles, en el hall del cine de Cerro Sombrero, por el día sábado 10 de noviembre del 2018, desde las 19:00 hrs. y hasta las 23.30 hrs., en la X Versión del Festival de Karaoke, con motivo de reunir fondos para apoyar las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes.

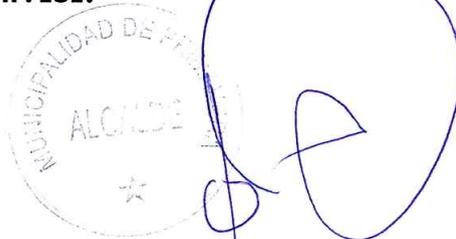
2°EXÍMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad en beneficio de Las Jornadas por la rehabilitación en Magallanes.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse algún incumplimiento a las leyes vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, DAF y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/CSC/cv